



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES PROCEDENTES DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, PARA CUBRIR, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, LAS PLAZAS VACANTES O DE SUSTITUCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO APLICADO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

La Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (BORM del 30), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2008-2009, en su apartado 5.4 del Título I establece que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Por Orden de 20 de noviembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó a una prueba de conocimientos específicos a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para impartir la especialidad de Piano Aplicado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, resultando la misma desierta.

Siguiendo el procedimiento previsto en el apartado 5.4 del Título I de la Orden de 23 de julio de 2007, la Dirección General de Recursos Humanos solicitó del Servicio Regional de Empleo y Formación una relación de personas inscritas con los requisitos de titulación.

Con objeto de atender las necesidades educativas en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel en la especialidad de Piano aplicado y debido a la necesidad de cubrir con urgencia vacantes de plantilla y de sustitución, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO. Es objeto de la presente Resolución publicar la relación de las personas listadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación, anexo I, que posean alguna de las titulaciones exigidas para el desempeño de puestos, en régimen de interinidad, en la especialidad de Piano Aplicado, que figuran en el anexo III.

Las personas que figuren en esta relación dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma, para justificar documentalmente la posesión de los requisitos y presentar, debidamente cumplimentada, ficha solicitud según modelo anexo II. A lo que se acompañará la certificación académica personal correspondiente a la titulación alegada.

SEGUNDO.- La Dirección de Recursos Humanos seleccionará a las personas mediante una prueba de aptitud, donde los aspirantes demostrarán tener los conocimientos específicos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Piano Aplicado del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

TERCERO.- La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre la especialidad correspondiente. Esta prueba consistirá en:

PRIMERA PARTE:

- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos.

SEGUNDA PARTE:

- Impartición de una clase practica de una duración aproximada de 20 minutos.

Los aspirantes obtendrán una calificación de “apto” o “no apto”.

CUARTO.- Para la valoración de la prueba a la que se hace referencia en el apartado tercero de esta Resolución, se nombrará una Comisión de Selección que estará integrada por:

- El Subdirector General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios de carrera de cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el del cuerpo al que corresponde la especialidad convocada.

Igualmente, podrán formar parte de esta comisión, en calidad de asesores, los especialistas que se estime oportunos.

QUINTO.- Finalizada la prueba de aptitud referida, se publicará la relación de los aspirantes que reuniendo los requisitos de titulación que se mencionan en el anexo III hayan obtenido la calificación de apto. Dicha relación estará ordenada según la calificación que se obtiene de su expediente académico.

Para la obtención de la nota media se aplicarán los criterios que se establecen en el anexo IV de esta Resolución.

SEXTO.- Dicha Resolución se expóndra y publicará en el tablos de anuncios de esta Consejería así como en la página WEB (<http://www.carm.es/educación>)

SÉPTIMO.-Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.